ALCALDÍA DE FUNZA	**ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA, CONVENIO DE REGIMEN ESPECIAL Y CONTRATACIÓN DIRECTA**
	11-FR-22

El presente análisis se elabora, con el objeto de establecer el valor y condiciones básicas del Contrato, convenio y/o Presupuesto Oficial del mismo, en virtud de lo señalado en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del Análisis:	MAYO 2026
Secretaría que elabora el Análisis:	SECRETARÍA GENERAL
Objeto de la contratación prevista:	PRESTAR EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, EMPLAZAMIENTOS, AVISOS, Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE POR SU NATURALEZA REQUIEREN SER PUBLICADOS EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL, GENERADOS POR LA ALCALDIA DE FUNZA.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

MÍNIMA CUANTÍA

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, el municipio realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar PRESTAR EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, EMPLAZAMIENTOS, AVISOS, Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE POR SU NATURALEZA REQUIEREN SER PUBLICADOS EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL, GENERADOS POR LA ALCALDIA DE FUNZA, teniendo en cuenta la información encontrada y suministrada por los diferentes proveedores en relación con las condiciones similares y particulares de contratación, esto con el fin de que los términos y condiciones que establezca la entidad sean adecuados y suficientes para la satisfacción de la necesidad.

Con base en el principio de planeación consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, esta Secretaría ha determinado la necesidad de establecer un monto adicional para cubrir posibles publicaciones de avisos adicionales, en caso de que se configuren nuevas necesidades durante la vigencia del contrato. Este enfoque se alinea con el deber de las entidades públicas de prever los recursos suficientes para garantizar el cumplimiento integral de sus obligaciones, conforme a los fines del Estado. En caso de que se requieran publicaciones adicionales no previstas inicialmente, se suplirán a través del monto reservado, lo cual permitirá a la Secretaría atender de manera eficiente y oportuna cualquier situación que exija la difusión de información a través de medios de comunicación o avisos públicos, en cumplimiento de sus funciones legales.

A) En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, la revisión histórica y comparativo de contratos celebrados por el municipio de funza y otra entidades con igual o similar objeto encontrando lo siguiente:

ENTIDAD	AÑO	NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACION
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNZA	2025	MC-0003-2025	Cassa Creativa.	PRESTAR EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, EMPLAZAMIENTOS, AVISOS, Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE POR SU NATURALEZA REQUIEREN SER PUBLICADOS EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL, GENERADOS POR LA ALCALDIA DE FUNZA.	$7.000.000	11 meses
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNZA	2024	MC202401314	REI Y BATTLE MEDIOS Y EVENTOS S.A.S	**PRESTAR EL SERVICIO DE PUBLICACION DE EDICTOS, EMPLAZAMIENTOS, AVISOS, Y DEMAS DOCUMENTOS QUE POR SU NATURALEZA REQUIEREN SER PUBLICADOS EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION NACIONAL, GENERADOS POR LA ALCALDIA DE FUNZA**	$**$4.850.000**	58 días
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	2024	MC-016-2024	Acceso Directo Asociados S.A.S.	SERVICIOS PARA LA PUBLICACIÓN DE AVISOS POR FALLECIMIENTO DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICALES DEL MUNICIPIO DE CHIA, EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO Y DE CIRCULACIÓN NACIONAL CONFORME LO DISPUESTO EN EL ÁRTÍCULO 212 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO Y LA LEY 1204 DE 2008.	$ 4.000.000	7 días

3. ANALISIS DEL MERCADO

Para determinar el valor o cuantía, el alcance del estudio del sector se desarrolla de manera proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para la elaboración de estudios del sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

En cuanto al análisis de la demanda, se evidencia que la Entidad ha requerido de manera recurrente la contratación del servicio de publicación de edictos, avisos, emplazamientos y demás actos administrativos en medios de amplia circulación nacional, en cumplimiento de obligaciones legales. En este sentido, se verificaron contratos previamente suscritos por la entidad para objetos similares, identificando que estos han sido celebrados bajo modalidades como mínima cuantía, con ejecución a precios unitarios y/o monto agotable, cuya cuantía y alcance han estado determinados por las necesidades institucionales en cada vigencia. Lo anterior permite concluir que se trata de una necesidad permanente pero de carácter variable, toda vez que depende de situaciones administrativas y legales que no pueden ser cuantificadas de manera exacta de forma previa.

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2
Persona Jurídica: LA REPUBLICA NIT: 901.017.183-2. Valor UNITARIO: $504.202 + $95.798 VALOR IVA incluido: $600.000 Plazo de Entrega y/o Servicio: circulación a nivel nacional por un día de publicación Vigencia de la Cotización: no establece	Persona Jurídica: EL ESPECTADOR NIT: 901.701.741-6 Valor; Valor Unitario $605.600 VALOR CON IVA INCLUIDO $720.664 Plazo de Entrega y/o Servicio: un ejemplar por publicación a la dirección indicada Vigencia de la Cotización: no establece.

Respecto al análisis de la oferta, la Secretaría realizó el estudio de mercado con empresas del sector privado que ofrecen el servicio en condiciones comparables, obteniendo las siguientes cotizaciones: por parte de la sociedad LA REPÚBLICA, identificada con NIT 901.017.183-2, se allegó una cotización por valor unitario de SEISCIENTOS MIL PESOS ($600.000) M/CTE, IVA incluido, con circulación a nivel nacional por un día de publicación; y por parte de la sociedad EL ESPECTADOR, identificada con NIT 901.701.741-6, se presentó una cotización por valor unitario de SETECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($720.664) M/CTE, señalando que el servicio se encuentra exento de IVA, incluyendo la entrega de un ejemplar por publicación.

En relación con el tratamiento tributario, se evidenció que ambas cotizaciones incluyen el impuesto sobre las ventas (IVA). En este sentido, la Entidad verificó lo dispuesto en el artículo 476 del Estatuto Tributario, particularmente en su numeral 31, el cual establece que los servicios de publicidad en medios impresos se encuentran excluidos del IVA únicamente cuando los prestadores registran ingresos por concepto de publicidad inferiores a los topes allí señalados. Considerando que los proveedores analizados corresponden a medios de comunicación de amplia circulación nacional, los cuales superan dichos umbrales, se concluye que no les es aplicable la exclusión del impuesto, razón por la cual el IVA se encuentra correctamente incluido en ambas cotizaciones. En consecuencia, para efectos del análisis comparativo, se tuvieron en cuenta los valores finales ofertados por cada proveedor, garantizando condiciones equivalentes de evaluación

Con base en las cotizaciones allegadas, se determinó un valor unitario promedio de SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($660.332) M/CTE, el cual se adopta como referente para la estructuración del proceso y servirá como base para la presentación de la oferta económica por parte de los proponentes.

El presupuesto oficial del proceso se fija en la suma de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) M/CTE, el cual corresponde a un monto agotable que será ejecutado conforme a las necesidades de la Entidad durante el plazo de ejecución del contrato. En este sentido, se precisa que el presupuesto oficial corresponde al valor total máximo del contrato, mientras que el valor unitario corresponde al precio por cada publicación, el cual será ofertado por el contratista. En consecuencia, el contrato se ejecutará a precios unitarios hasta agotar el presupuesto asignado.

LA REPUBLICA			EL ESPECADOR				PROMEDIO		
VALOR UNIT SIN IMPUESTO	% IMPUESTO (SI APLICA)	VALOR UNITARIO CON IMPUESTO	VALOR UNIT SIN IMPUESTO	% IMPUESTO (SI APLICA)	IVA	VALOR UNITARIO CON IMPUESTO	VALOR UNIT SIN IMPUESTO	% IMPUESTO (SI APLICA)	VALOR UNITARIO CON IMPUESTO
$ 504.202	$ 95.798	$ 600.000	$ 605.600	19,00%	115064	$ 720.664	$ 554.901	$ 210.862	$ 660.332
$ 504.202			$ 605.600				$ 554.901		
$ 95.798			$ 115.064				$ 105.431		
$ 600.000			$ 720.664				$ 660.332		

El presupuesto oficial destinado para la presente contratación se encuentra respaldado en Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la entidad, con cargo a recursos propios, así:

- Secretaría General: $3.000.000 M/CTE
- Secretaria de planeacion : $4.000.000 M/CTE

Lo anterior obedece a que el objeto contractual atiende necesidades transversales de la entidad, relacionadas con la publicación de actos administrativos y avisos institucionales requeridos por diferentes dependencias.

Para la determinación del valor del contrato, la entidad realizó un análisis de mercado, tomando como referencia cotizaciones de proveedores que prestan el servicio de publicación en diarios de amplia circulación nacional, obteniendo los siguientes valores unitarios:

- Diario El Espectador: Total unitario $720.664
- Diario La República: Total unitario $600.000

Con base en lo anterior, se obtiene un valor promedio unitario de referencia de $660.332 por publicación.

Ahora bien, con el propósito de determinar de manera objetiva el presupuesto oficial del presente proceso, la Entidad realizó un análisis del comportamiento histórico del contrato ejecutado en la vigencia 2025, evidenciando que durante dicho periodo se efectuaron un total de DIEZ (10) publicaciones, por un valor ejecutado de SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($740.000) M/CTE, con un valor unitario aproximado de SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($74.000) M/CTE.

CONTRATO EDICTOS - CASSA CREATIVA 2025				
MES	DIA	N° DE PUBLICACIONES	VALOR PUBLICACIÓN	VALOR TOTAL
MARZO	8	2	$ 74.000	$ 148.000
ABRIL	1 Y 25	3	$ 74.000	$ 222.000
MAYO	21	1	$ 74.000	$ 74.000
JUNIO	17	1	$ 74.000	$ 74.000
JULIO	12 Y 31	2	$ 74.000	$ 148.000
AGOSTO	26	1	$ 74.000	$ 74.000
		10		$ 740.000

VALOR CONTRATO	$ 7.000.000
VALOR EJECUTADO	$ 740.000
VALOR SIN EJECUTAR	$ 6.260.000

No obstante, se precisa que las condiciones del mercado para la presente vigencia difieren sustancialmente, en tanto que el proceso actual contempla la contratación del servicio de publicación en diarios de amplia circulación nacional, lo cual implica un incremento significativo en el valor unitario de cada publicación, conforme a las cotizaciones obtenidas, cuyo promedio asciende a SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($660.332) M/CTE.

Adicionalmente, y considerando que las publicaciones de edictos y emplazamientos responden a necesidades variables de la Entidad, las cuales no pueden ser previstas con exactitud, se incorpora un margen de cobertura que permita atender eventuales requerimientos adicionales durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, la Entidad establece un presupuesto oficial de TRES MILLONES (7.000.000) M/CTE, el cual se considera razonable, proporcional y acorde con las condiciones del mercado, así como suficiente para garantizar la adecuada prestación del servicio durante el plazo contractual, bajo la modalidad de monto agotable.

NOTA: Se precisa que, si bien el presupuesto oficial del presente proceso se determinó con base en el análisis de mercado y en los valores promedio obtenidos de las cotizaciones allegadas, el mismo corresponde a un monto máximo estimado bajo la modalidad de monto agotable, propio de los procesos de mínima cuantía. En este sentido, los proponentes podrán presentar ofertas económicas con valores unitarios inferiores al referente establecido por la Entidad, siempre que cumplan con las condiciones técnicas y de idoneidad requeridas.

En consecuencia, el valor finalmente ejecutado dependerá de los precios ofertados por el contratista seleccionado y de las publicaciones efectivamente requeridas durante la ejecución del contrato, garantizando en todo caso los principios de economía, selección objetiva y eficiencia en el gasto público

El anterior valor también está previsto en El PRESUPUESTO OFICIAL destinado para el presente proceso de contratación teniendo en cuenta que este se adjudicara por dicho presupuesto referido en inciso anterior, este monto fue establecido según el resultado arrojado en el estudio del mercado, el análisis histórico de contratación de la entidad por el objeto contractual similar al presente proceso y el que se tuvo de las cotizaciones allegadas, aunado a los aumentos en estampillas y garantías que deben ser costeadas por el futuro proveedor del servicio.

ALCALDÍA DE FUNZA	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA, CONVENIO DE REGIMEN ESPECIAL Y CONTRATACIÓN DIRECTA 11-FR-22

ANALISIS DE DEMANDA : 55101519

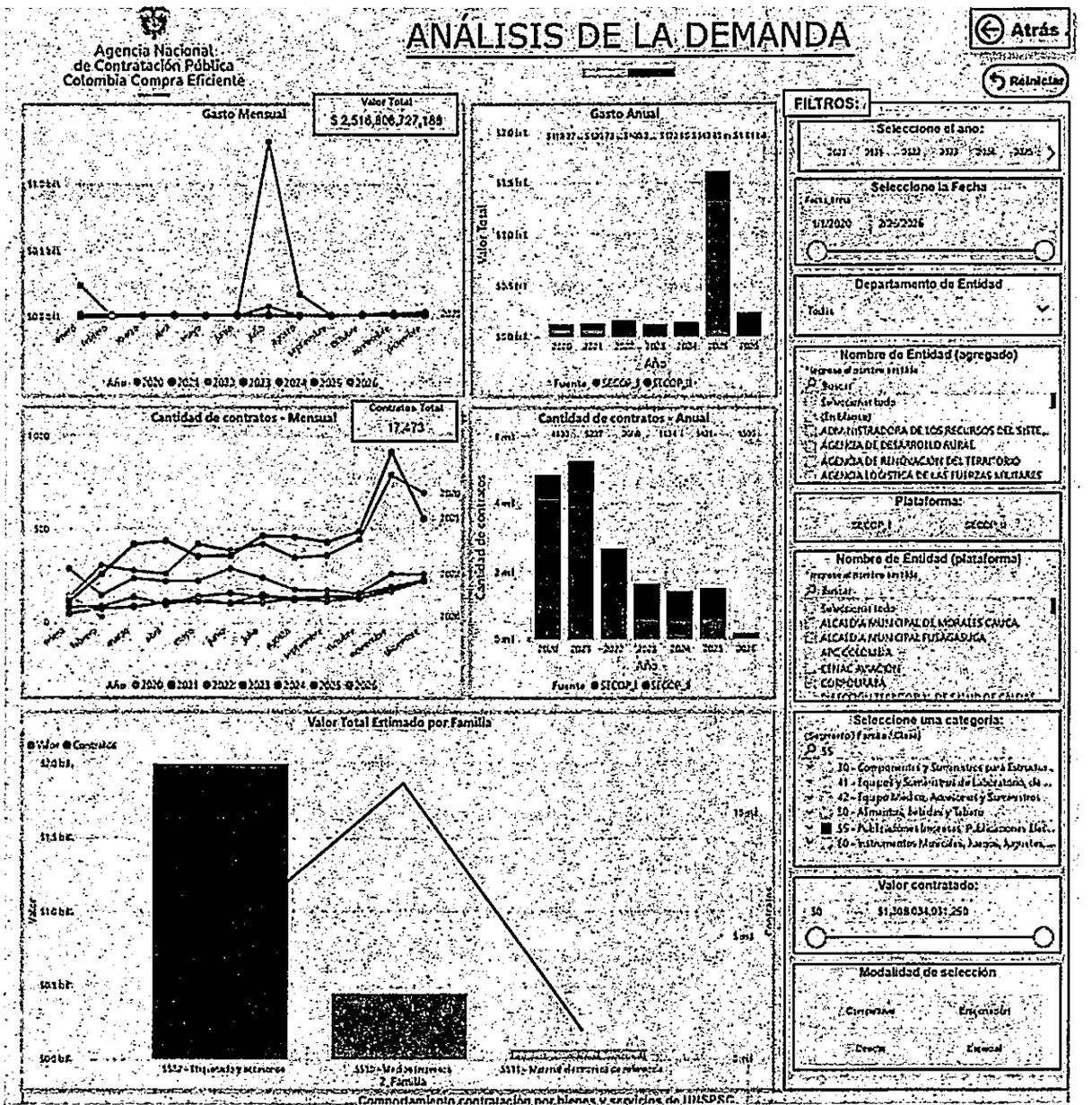

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
⊞ 5512 - Etiquetado y accesorios	897	$26,331,546,834	1.05%	1442	$41,489,525,847	1.65%	938	$84,581,399,931	3.36%	576	$41,
⊞ 5510 - Medios impresos	3510	$76,418,596,883	3.04%	3636	$75,862,127,218	3.01%	1524	$64,451,234,847	2.56%	886	$72,
⊞ 5511 - Material electrónico de referencia	323	$16,614,599,904	0.66%	259	$9,369,666,570	0.37%	205	$11,204,300,655	0.45%	172	$8,
Total	4830	$119,365,145,621	4.74%	5237	$126,721,319,635	5.04%	2668	$160,236,935,433	6.37%	1634	$122,

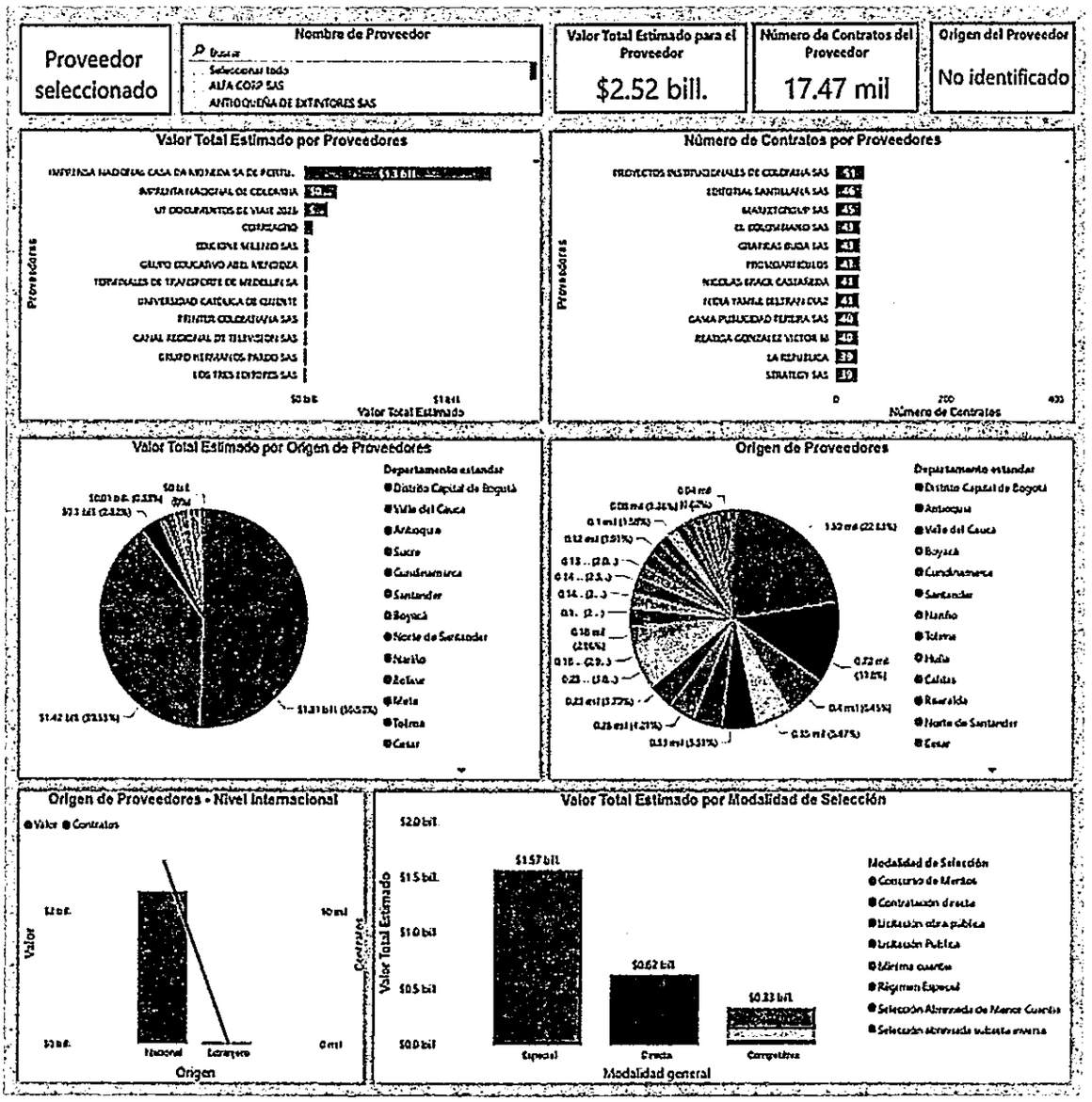

ANALISIS DE OFERTA: 55101519

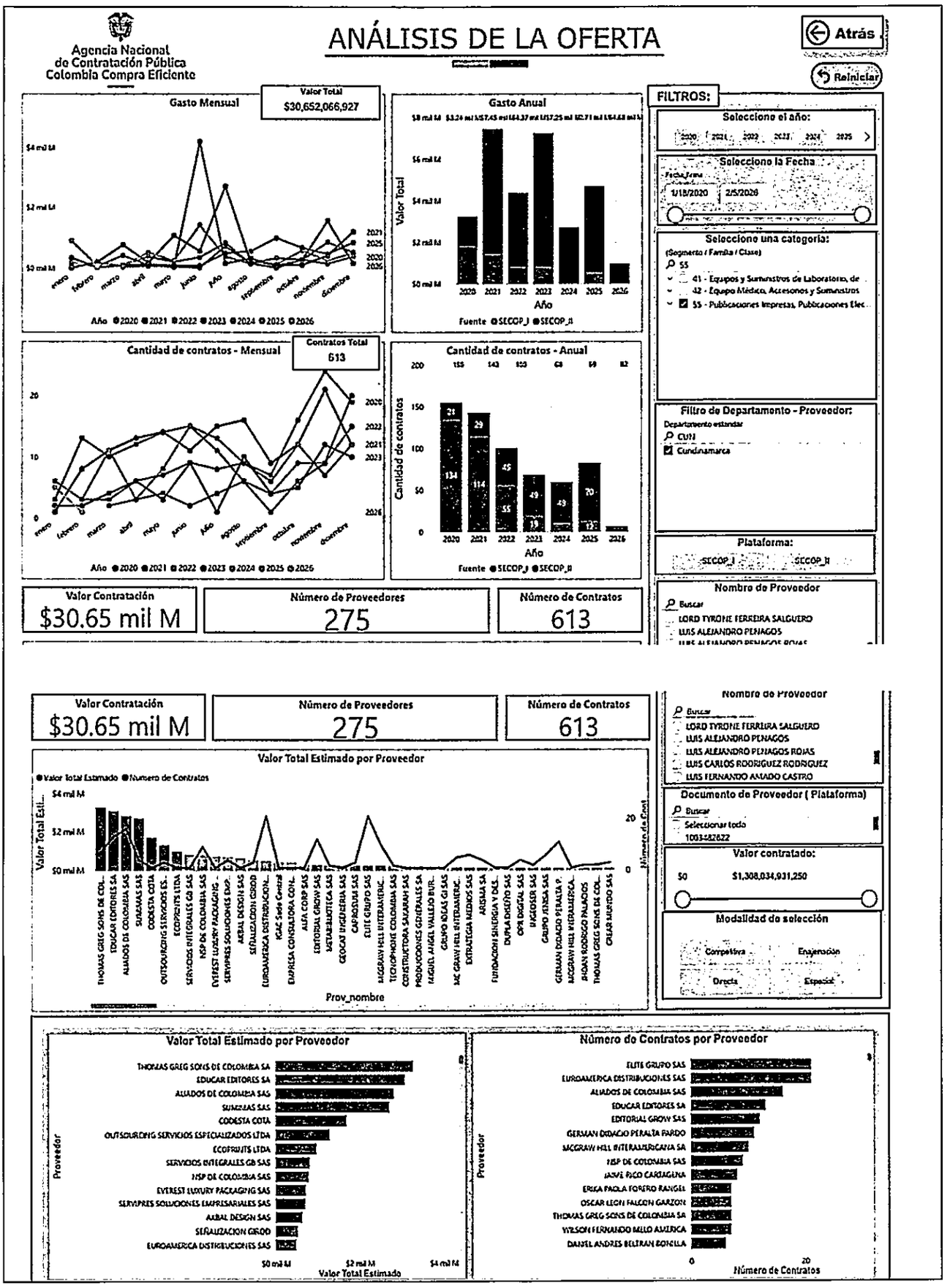
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$30,652,066,927
Gasto Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
613
Cantidad de contratos - Anual
Filtro de Departamento - Proveedor:
Cundinamarca
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Valor Contratación
$30.65 mil M
Número de Proveedores
275
Número de Contratos
613
Valor Total Estimado por Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$1,308,034,931,250
Modalidad de selección
Competitiva
Directa
Enajenación
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos

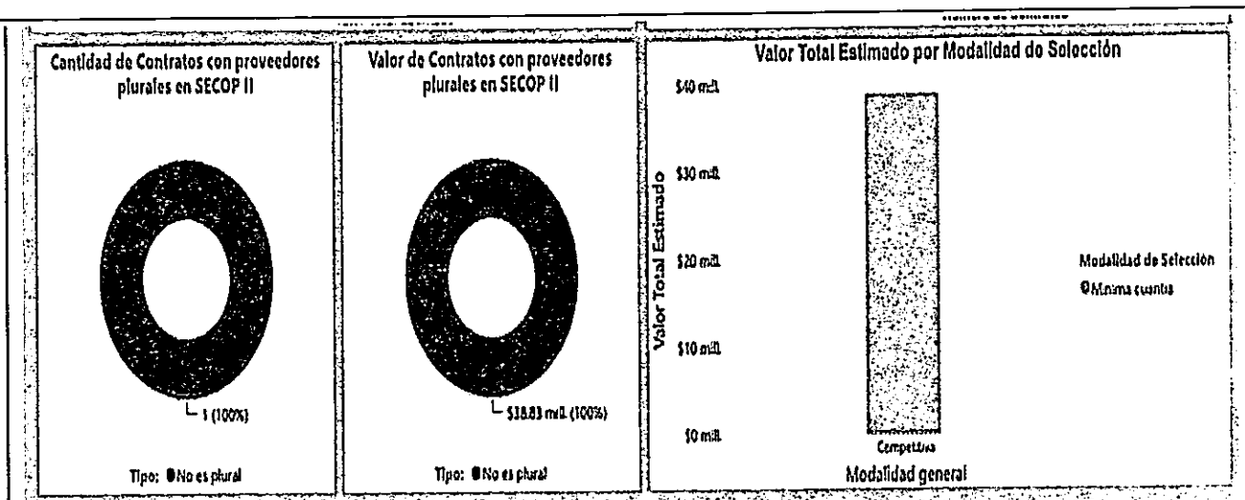

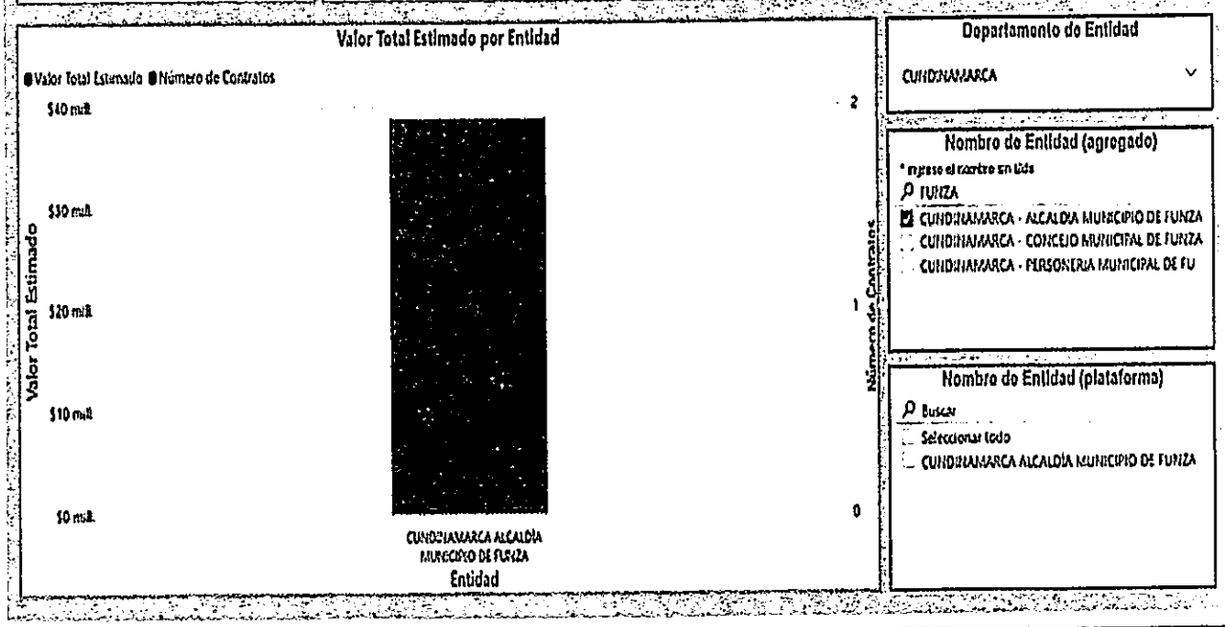

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊕ 5510 - Medios impresos	1	$38,834,525	100.00%	1	$38,834,525	100.00%
Total	1	$38,834,525	100.00%	1	$38,834,525	100.00%

ANALISIS DE DEMANDA : 82101900

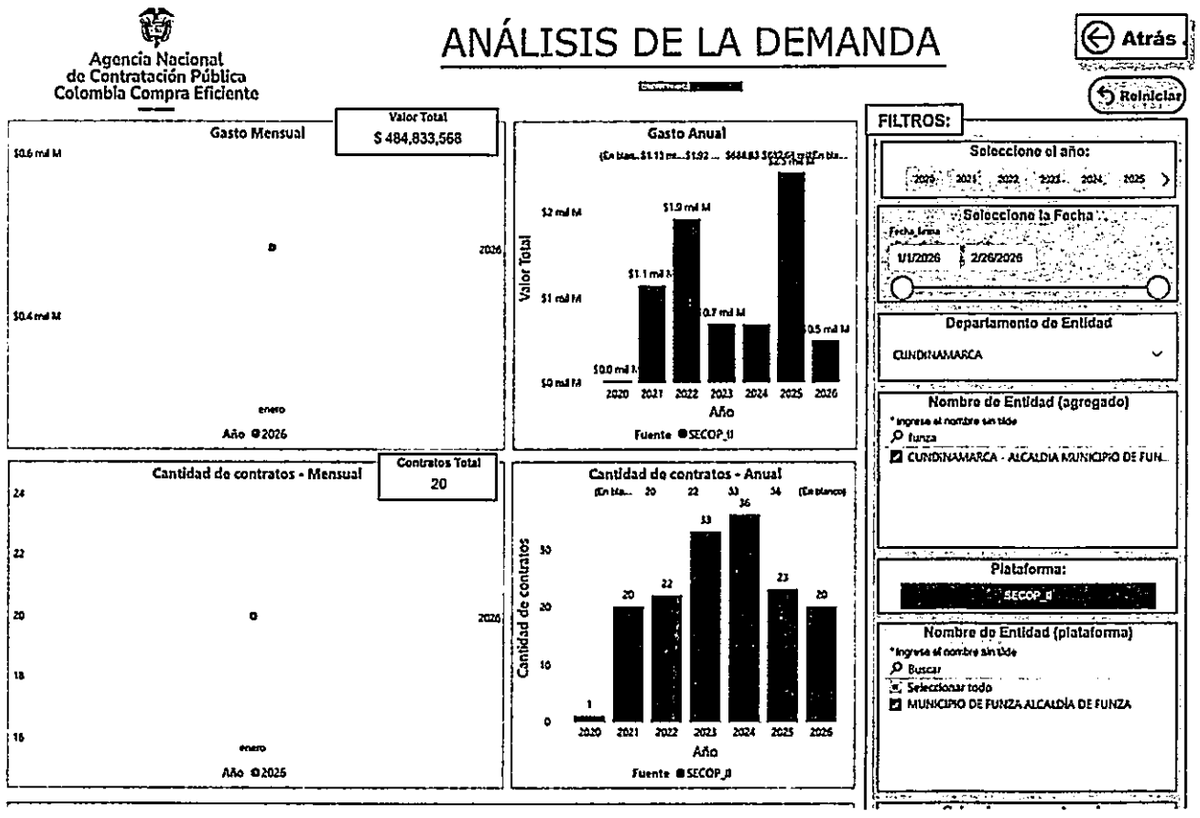

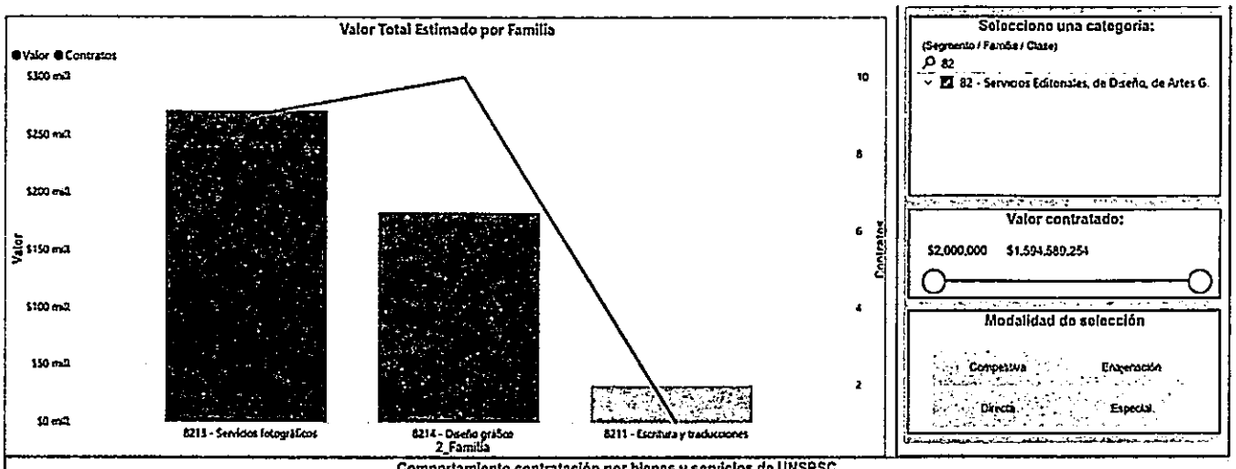

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊕ 8213 - Servicios fotográficos	9	$270,762,274	55.85%	9	$270,762,274	55.85%
⊕ 8214 - Diseño gráfico	10	$182,256,294	37.59%	10	$182,256,294	37.59%
⊕ 8211 - Escritura y traducciones	1	$31,815,000	6.56%	1	$31,815,000	6.56%
Total	20	$484,833,568	100.00%	20	$484,833,568	100.00%

ANALISIS DE OFERTA: 82101900

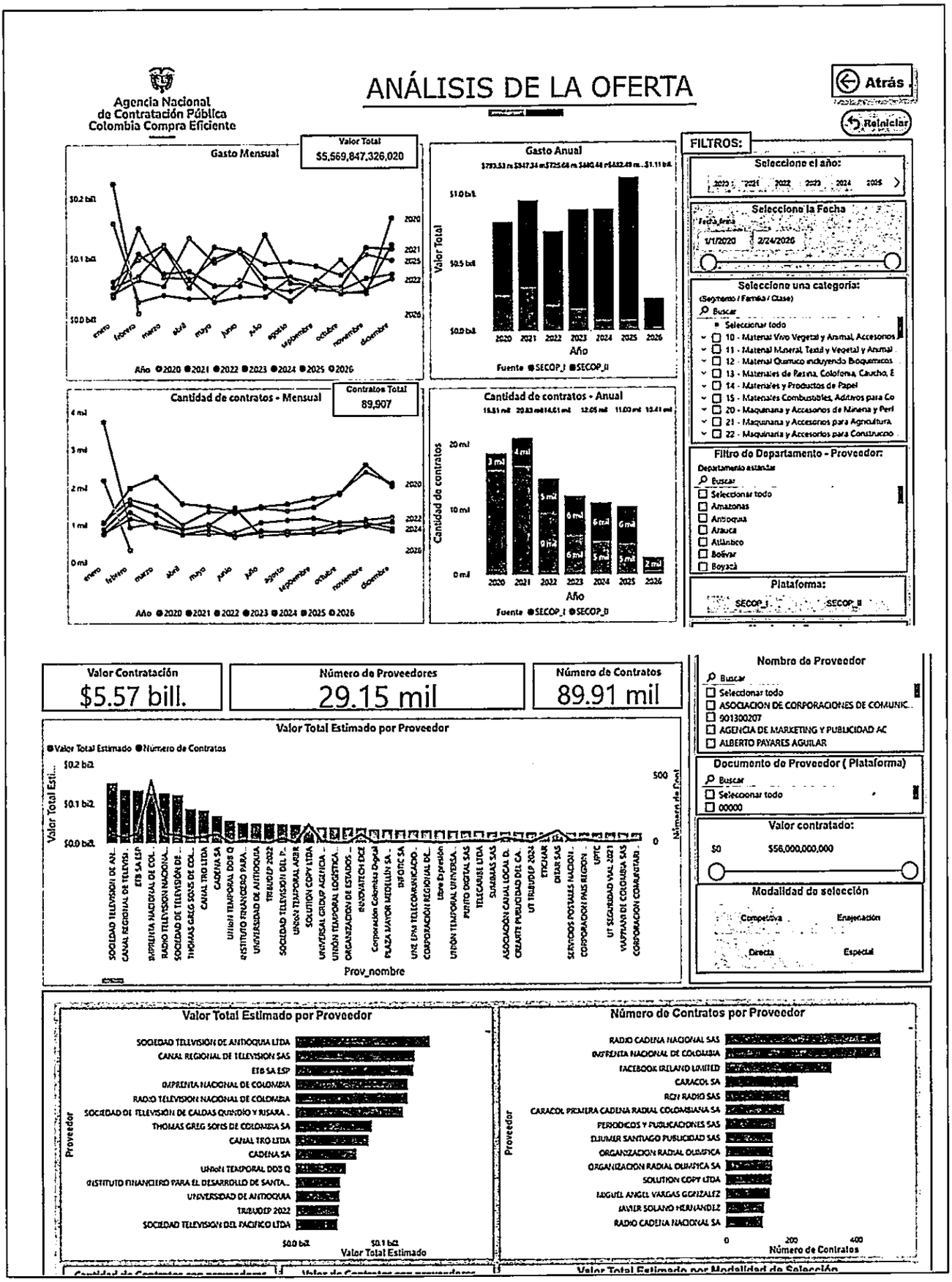
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$5,569,847,326,020
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
89,907
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
1/1/2020
2/24/2026
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Valor Contratación
$5.57 bill.
Número de Proveedores
29.15 mil
Número de Contratos
89.91 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$56,000,000,000
Modalidad de selección
Competiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos

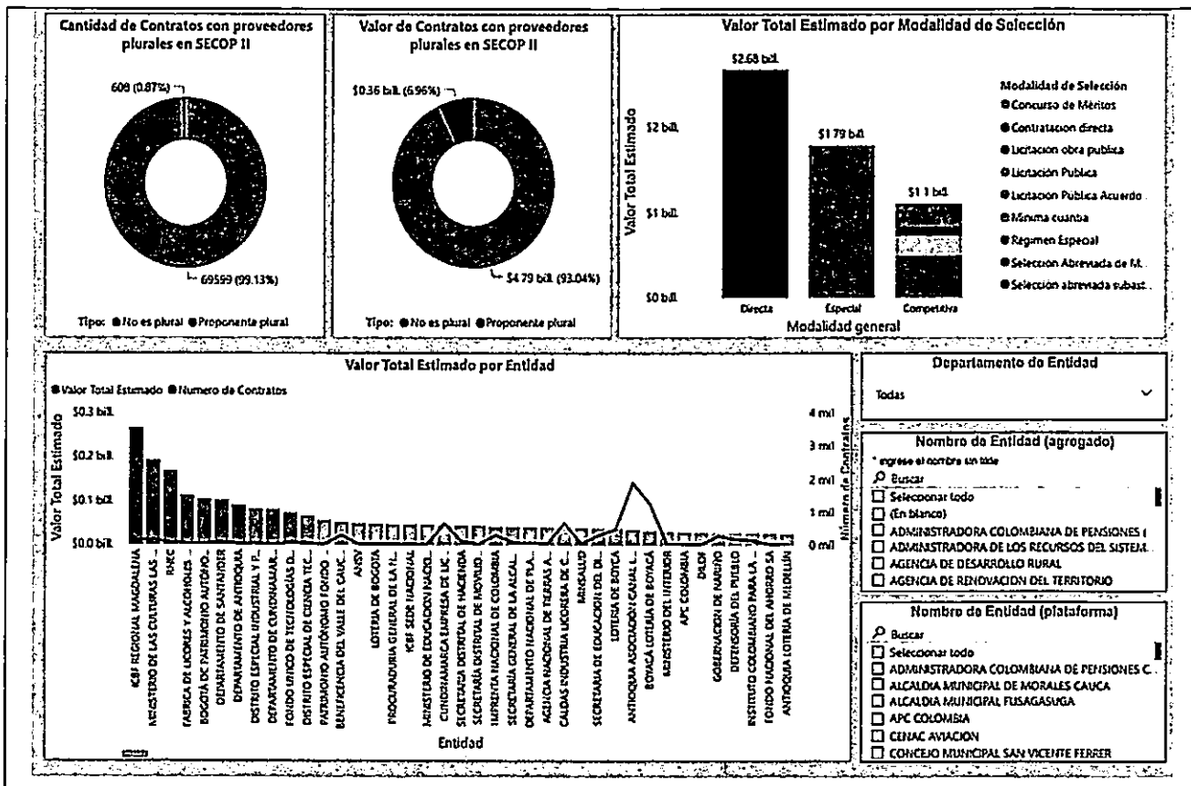

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8210 - Publicidad	9317	$258,410,026,828	4.60%	10869	$523,057,905,929	9.39%	8183	$320,769,615,138	5.76%	7100
8211 - Escritura y traducciones	1045	$27,878,265,075	0.50%	1469	$41,685,613,695	0.75%	1106	$48,825,967,033	0.84%	991
8212 - Servicios de reproducción	4729	$414,609,270,057	7.44%	4446	$254,341,537,273	4.57%	2340	$217,261,310,582	3.90%	1264
8213 - Servicios fotográficos	502	$13,186,725,571	0.24%	527	$16,475,153,351	0.30%	418	$19,944,335,097	0.36%	387
8214 - Diseño gráfico	1313	$27,608,787,026	0.50%	1513	$46,737,586,008	0.84%	991	$35,771,287,781	0.64%	819
8215 - Artistas e intérpretes profesionales	1602	$55,841,215,918	0.97%	2009	$65,040,841,022	1.17%	1573	$65,091,202,625	1.53%	1486
Total	18508	$793,534,290,473	14.25%	20833	$947,338,638,178	17.01%	14611	$725,663,719,156	13.03%	12047

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE DEMANDA Y OFERTA

Una vez realizada la consulta en datos abiertos y analizadas las gráficas correspondientes a los códigos UNSPSC asociados al objeto contractual, se evidencia que el comportamiento tanto de la demanda como de la oferta presenta una dinámica activa y constante en el mercado de contratación pública.

En cuanto a la demanda, se observa que múltiples entidades estatales han requerido de manera reiterada la contratación de servicios de publicación de edictos, avisos y emplazamientos, lo cual confirma que se trata de una necesidad recurrente y transversal en la administración pública. Así mismo, se identifica que estos procesos se adelantan principalmente bajo modalidades como mínima cuantía, con presupuestos similares al proyectado por la entidad, lo que valida la coherencia del presente proceso frente a las condiciones del mercado.

Respecto a la oferta, las gráficas permiten evidenciar la participación de diversos proveedores en este tipo de procesos contractuales; sin embargo, también se identifica que el servicio es prestado, en su mayoría, por empresas con capacidad operativa, cobertura nacional y posicionamiento en medios de comunicación, lo cual limita de manera natural la participación de un gran número de oferentes.En este sentido, el análisis conjunto de la oferta y la demanda permite concluir que, si bien existe pluralidad de oferentes en el mercado, estos corresponden a un segmento específico de empresas que cumplen con condiciones técnicas y de cobertura exigentes, propias del objeto contractual.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar, se concluye que no resulta procedente establecer limitación a mipymes del orden territorial, toda vez que dicha restricción podría afectar el principio de selección objetiva y limitar la participación de proveedores idóneos que cuentan con la capacidad real de prestar el servicio en las condiciones requeridas por la entidad. En consecuencia, el proceso de contratación se estructurará garantizando la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia, en concordancia con los principios de la contratación estatal

4. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (ART. 2.2.1.2.4.2.16. DECRETO 1860 DE 2021)

En el marco de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad analizó la procedencia de promover la participación de población en condiciones de especial protección constitucional dentro del presente proceso de contratación.

Como resultado de dicho análisis, se establece que el objeto contractual consiste en la prestación del servicio de publicación de edictos, avisos, emplazamientos y demás actos administrativos en un medio de comunicación de amplia circulación nacional, lo cual implica el cumplimiento de condiciones técnicas, operativas y de cobertura específicas, tales como la capacidad de difusión a nivel nacional, infraestructura editorial, canales de distribución consolidados y reconocimiento en el mercado. En este sentido, se evidencia que el servicio requerido corresponde a un segmento especializado del mercado, en el cual los proveedores deben contar con habilitaciones, estructura organizacional y capacidades técnicas que garanticen la efectiva divulgación de la información en los términos exigidos por la normatividad vigente. Así las cosas, la naturaleza del objeto contractual y las condiciones del mercado limitan la posibilidad de participación de población en condiciones de especial protección constitucional en calidad de ejecutores directos del contrato, toda vez que no se trata de una actividad susceptible de ser desarrollada por unidades productivas de menor escala o por actores que requieran medidas diferenciales de fomento. En consecuencia, no se considera procedente la aplicación de medidas de promoción o fomento en los términos del citado artículo, sin perjuicio de que el proceso contractual se adelante garantizando los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

ALCALDÍA DE FUNZA	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA, CONVENIO DE REGIMEN ESPECIAL Y CONTRATACIÓN DIRECTA 11-FR-22

5. APLICACION DECRETO 287 DE 2026 ARTICULO 2.2.1.2.4.2.7.5

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad considera procedente incorporar la condición especial de ejecución relacionada con la subcontratación inclusiva, teniendo en cuenta que, para el desarrollo del contrato de mínima cuantía cuyo objeto corresponde a la publicación de edictos y emplazamientos, podrían requerirse actividades complementarias dentro de la cadena de prestación del servicio.

En consecuencia, se establecerá como obligación contractual que, en caso de requerirse subcontratación para la ejecución del contrato, el contratista deberá priorizar la vinculación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos o empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en la normativa vigente, promoviendo así la inclusión laboral y el fortalecimiento de acciones afirmativas en favor de esta población.

5. ANEXOS

Cotizaciones	☒	Precio oficial regulado	☐
Catálogos	☐	Análisis costo beneficio	☐
Soporte Página web	☐	Preventa.	☐
Contrato (s)	☐		
Otros documentos	☐	Indique cuales:	

SUPERVISOR: ANGÉLICA LEONOR FLOREZ SANTACRUZ DIRECCIÓN - Gestión Humana	FIRMA
SUPERVISOR: ESTEBAN MANCERA ORJUELA Secretario de Planeacion - Alcaldia de Funza	FIRMA
RESPONSABLE: LUZ ANGELA GONZÁLEZ MEJÍA. Secretaría General – Alcaldía de Funza	FIRMA
ELABORÓ: CAMILO ESTEBAN OTALORA JIMENEZ Cargo: Abogado Contratista	FIRMA
ELABORÓ: LUIS ALBERTO CUERVO GARCÍA. Cargo: Abogado - Contratista	FIRMA